

**Proyecto de Ley Orgánica de Defensa Nacional.
Intervención del Ministro de Defensa en el Pleno del Congreso de los
Diputados
Madrid, 15 de septiembre de 2005**

Señor presidente, señoras y señores diputados, la Ley de Régimen de Personal de las Fuerzas

Armadas ordenaba al Gobierno que antes del 31 de diciembre del año 2002 debía remitir al Parlamento los proyectos de ley necesarios para adaptar la defensa nacional al modelo de Fuerzas Armadas profesionales.

Este mandato, como resulta evidente, fue incumplido. Se precisaba una nueva ley de defensa y no solo porque lo exigiera la Ley de personal que les menciono, sino porque los cambios sociales producidos en España lo demandaban. La vigente Ley de 1980, reformada levemente en 1984, había quedado obsoleta. Cuando se aprobó la ley que hoy pretendemos sustituir, el supuesto protagonismo político de los ejércitos, la referencia que a ellos se hacía como poder fáctico o su consideración como instrumentos de dominación o como inquietud para la naciente democracia española eran temas permanentes de conversación y hasta de preocupación para los españoles. Si comparamos la realidad de la España actual con la de 1980, salta a la vista que la relación de los ciudadanos y de los militares ya no está marcada ni por preocupaciones ni por temores mutuos; han cambiado las realidades y los valores. Hoy nadie escucha ruidos de sables sencillamente porque no hay ruido antidemocrático alguno en nuestros cuarteles. Igualmente, tampoco nadie, o casi nadie, recurre a la retórica de exaltación de la guerra ni al supuesto heroísmo de quien más sangre amasa con sus manos. Nadie ensalza estos valores, ni la sociedad ni los ejércitos que la sirven. Ya no vale la distinción de los espíritus supuestamente cultos, que catalogaban la épica como un género mayor propio de héroes belicosos, frente a la lírica, que se dejaba para los tiempos de paz y los corazones blandos. Pocos ciudadanos cantan a la sangre derramada, aunque los haya, y justamente contra éstos es contra los que tenemos que organizar nuestra defensa: contra los que hablan de la violencia como la comadrona de la historia, contra los que usan la violencia para imponer sus ideas, sus intereses, sus dogmas o su poder. Contra esas gentes, los ciudadanos libres necesitamos la seguridad de una institución que garantice el primero y más elemental de todos los derechos, el derecho a la vida, y que lo garantice incluso por la fuerza, si es necesario. Esta es la posición mayoritaria de la sociedad española actual. Hoy, la conciencia democrática de la sociedad española es decididamente antibelicista; antibelicista, que no es lo mismo que antimilitarista. Es consciente de que, si queremos la paz, hay que preparar la justicia y luchar por la libertad, tareas que pueden precisar, llegado el momento, el uso de la fuerza, de la fuerza armada, de la fuerza organizada militarmente, pero sometida a la ley. Hoy, casi nadie está dispuesto a mantener el viejo aforismo latino de si quieres la paz, prepárate para la guerra, porque somos muchos los que lo hemos sustituido por aquel otro aforismo, más acorde con nuestros días, de Pablo VI: Si quieres la paz, trabaja por la justicia. Hoy, los ejércitos no avanzan sobre los territorios para destruir sino para desplegar la paz contra los violentos. Para eso queremos las Fuerzas Armadas, para protegernos de los violentos, para garantizar nuestros derechos, y por eso son necesarias las Fuerzas Armadas.

El Gobierno quiere que la elaboración de esta ley sea ocasión, también, para el reconocimiento a nuestros militares. Unos militares modernos, con formación profesional

sobresaliente, que están integrados en organizaciones internacionales en las cuales destacan por su eficacia y por su competencia. Unas Fuerzas Armadas que en su día se acomodaron a la Constitución con una puntualidad que no ha superado ningún otro colectivo en España, y que obtienen una valoración en las encuestas superior a la valoración que obtienen el Gobierno, la Iglesia o los sindicatos, por ejemplo. Que haya habido dictadores que tuvieran la profesión militar no puede ser servidumbre para quienes en esta hora trabajan en las Fuerzas Armadas. Los militares españoles no son ni los herederos ni han sido los beneficiarios de la dictadura; al contrario, que los dictadores del siglo XX en España hayan sido militares quizá haya generado una injusta servidumbre, hasta he pensado si no será el motivo de que, por ejemplo, tengan que soportar el sacrificio de realizar misiones con unos sueldos que no se compadecen con su profesionalidad ni con su esmero. A este respecto, no citaré el consabido ejemplo del brigada que lleva 21 años en el servicio y cobra lo que cobra, y que pronto SS.SS. tendrán ocasión de discutirlo, sino el del comandante, por ejemplo, del buque *Príncipe de Asturias*, que dirige un buque que vale más de 100.000 millones de las antiguas pesetas, que tiene la responsabilidad sobre más de 1.000 efectivos a bordo y que cobra menos que el director de una sucursal bancaria de un pueblo pequeño de 2.000 habitantes; o, dicho sea en términos muy respetuosos por ejemplo, nuestros taxistas en Madrid. Al cabo de un día de trabajo intenso, un taxista, que tiene la gran responsabilidad de conducir a los viajeros en su vehículo, que no vale lo que el *Príncipe de Asturias*, puede ganar más, incluso mucho más, que el comandante del *Príncipe de Asturias*. Eso es lo que los militares han heredado en cuanto a sueldos de la dictadura.

Desde la proclamación de la Constitución se han producido cambios trascendentales. Lo que va de ayer a hoy, de 1980 en que se aprueba la anterior ley, o 1984 en que se reforma, a 2005, lo que va, señorías, es mucho. Les recordaré simplemente tres cuestiones de fondo: la primera es la desaparición de la guerra fría; algunos años después de que la ley vigente fuese aprobada, cayeron el muro de Berlín y la Unión Soviética; el mundo ya no está marcado como en el ochenta por la política de bloques ideológicos, políticos o militares. En segundo lugar cabe recordar que España no se había adherido entonces a la Comunidad Europea y que en 1980 España tampoco pertenecía a la Organización del Tratado del Atlántico Norte. La tercera diferencia es de orden organizativo; la tropa y la marinería llegaba a los ejércitos por leva obligatoria en vez de por el actual sistema de reclutamiento profesional; por cierto, el presente proyecto de ley significa también la desaparición del servicio militar obligatorio porque deroga la Ley Orgánica del Servicio Militar de 1991. Se cierra, en definitiva, un ciclo de veinticinco años y todos estos cambios precisan de una ley nueva que intentaré resumir en cuanto a sus contenidos en dos ejes principales: el de la actividad de las Fuerzas Armadas y el de su organización.

Desde el punto de vista de la actividad, las funciones principales que la ley atribuye a las Fuerzas Armadas son: en primer lugar, garantizar la soberanía e independencia de España. En segundo lugar, los ejércitos deben ser un importante instrumento para la sociedad, para preservar el bienestar de los ciudadanos ante riesgos, catástrofes, calamidades u otras necesidades públicas.

Ejemplos recientes en otros países como el del huracán Katrina son ilustrativos. Pero las Fuerzas Armadas constituyen hoy, tercera función, un instrumento clave en la acción exterior del Estado que la antigua ley ni siquiera preveía y que hoy es la tarea más importante que desarrollan: las misiones internacionales. Pues bien, para que nuestras Fuerzas Armadas participen en misiones en el exterior que no estén directamente

relacionadas con la defensa de España o de sus intereses nacionales, se establecen dos requisitos claros y terminantes: el primero, conformidad con el Derecho Internacional; y el segundo, autorización del Parlamento. A la conformidad del Derecho Internacional se han de añadir alguna de estas cuatro condiciones: la primera, que haya petición del Gobierno en cuyo territorio habrán de actuar; o que haya una resolución de las Naciones Unidas, tal y como en su Carta viene establecido; o que haya acuerdo de la Unión Europea; o, por último, que exista resolución como la OTAN toma sus resoluciones, por unanimidad, en el Consejo Atlántico.

La autorización del Parlamento garantiza que el Congreso de los Diputados y el Senado nunca volverán a ser meros testigos silenciosos o mudos en esta materia. Esta disposición por sí sola, señorías, ya justifica la oportunidad de este proyecto de ley. España se une así a los países que más control parlamentario ejercen sobre la política de defensa, y que son, exigiendo acuerdo previo, Italia, Irlanda, Dinamarca, Estados Unidos, Austria y Alemania; y a aquellos que exigen el acuerdo posterior, Francia, Holanda y Luxemburgo. Con esta ley estamos ligando la defensa con los españoles en primera persona, porque en primera persona están los españoles representados por el Parlamento. El control del Parlamento servirá para vincular aún más a nuestra sociedad con nuestros ejércitos, incrementando su eficacia, porque nuestras Fuerzas Armadas son eficaces por preparación y por responsabilidad, pero lo son mucho más cuando sienten la fuerza, el aliento y el respaldo de la sociedad a la que sirven. Obviamente, no se precisa del control previo del Parlamento para responder en legítima defensa a una agresión contra España o sus intereses nacionales. Piensen en este caso, por ejemplo, en la llamada guerra del fletán en que España, con una rotación de cinco patrulleras, tuvo que defender los intereses nacionales, intereses generales, no en el territorio de otro Estado, ni siquiera en aguas de su exclusiva competencia, sino en aguas internacionales donde se negaba el derecho de España a que pudiesen faenar sus pescadores. Los cambios en el nuevo escenario mundial también exigen afrontar la amenaza terrorista. Por ello, la ley recoge como operación de nuestras Fuerzas Armadas el apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el terrorismo. Evidentemente, no se trata de sustituir a ninguna otra institución, pero tampoco se trata de limitar las capacidades que las Fuerzas Armadas han de tener en esta materia. La operación, por ejemplo, Romeo Mike, por la que los españoles ya están acostumbrados a ver a los soldados vigilando las comunicaciones, el AVE u otros objetivos, se ha convertido en algo normal y casi cotidiano.

La organización. La ley anterior que ahora pretendemos sustituir hundía sus raíces en el contexto de la transición española, todavía alejada del funcionamiento actual de los poderes del Estado. La nueva ley recoge las facultades constitucionales del Rey en materia de defensa y atribuye al presidente del Gobierno la dirección de la política de defensa, la gestión de las situaciones de crisis y la dirección de los conflictos armados. La antigua ley, además, es un freno a las necesidades actuales de los ejércitos. Durante mucho tiempo faltó una concepción unitaria de las Fuerzas Armadas y esta ley rompe la herencia que una división en partes llegó incluso a que en épocas pasadas se configurasen ministerios de los tres ejércitos, del Ejército de Tierra, de la Marina y del Aire. No se ignoran las particulares características de cada uno de los ejércitos y de la Armada, pero los criterios dominantes son los que posibilitan la acción conjunta y combinada de todos. La organización que ahora se establece también diferencia claramente la estructura orgánica de la operativa, dando prioridad a esta última, lo que nos homologa con los países más avanzados de nuestro entorno. El nuevo Consejo de Defensa Nacional vendrá a sustituir a la anterior Junta de Defensa Nacional que, por

cierto, aunque llorada en su nombre por algunos, se ha reunido siete veces en los últimos 15 años o, si lo prefieren, se ha reunido nueve veces en los últimos 20 años. El consejo está concebido de un modo flexible y su composición se ajusta a las necesidades de cada circunstancia. Desde el punto de vista de la organización debo, por último, señalar que en la nueva ley se ratifica la desaparición de la organización territorial de los ejércitos y su sustitución por una organización funcional.

Permítanme unas palabras acerca de la tramitación de este proyecto de ley y de los niveles de acuerdo alcanzados. El consenso y el acuerdo en materias fundamentales del Estado constituyen ya una valiosa tradición de nuestra democracia. Con este ánimo enviamos el proyecto de ley de Defensa Nacional al Parlamento.

Desde la proclamación de la Constitución, los gobiernos españoles han contado siempre con la colaboración en estas materias de la oposición de turno. Solo en un momento muy señalado se rompió ese consenso; fue con motivo de la participación española en la guerra de Irak. Me atreveré a hacer una pregunta, y es que si hasta el secretario de Defensa de Estados Unidos ha dicho que hay que pasar página, mirar hacia el futuro y no encelarse en el pasado, ¿no vamos a ser capaces de tomar la decisión de que la guerra de Irak no siga haciendo daño a los intereses generales de la defensa de España? Esta es una ley que tiene en cuenta los aciertos y los errores del pasado. Los aciertos, para conservarlos o procurar repetirlos; los errores, para superarlos y evitar que se produzcan de nuevo. No juzga la ley los yerros que en su ausencia pudieran cometerse, pero precisamente porque mira al futuro no puede acomodar su letra para darles cobertura o para justificarlos. Recordando lo que nos decía el señor Maldonado, el portavoz de Convergència i Unió, en la Comisión de Defensa hace unos días, no deberíamos —estoy totalmente de acuerdo con S.S.—dar la impresión de que los políticos estamos instalados en la permanente disputa, en la permanente bronca sea cual sea el asunto que tratemos. A lo largo de estos meses, el Gobierno ha mantenido encuentros y conversaciones con los grupos políticos de esta Cámara. Aprovecho hoy para darles las gracias por su disposición: al señor Maldonado —permítanme que lo haga de manera individualizada—, de Convergència i Unió, cuyas enmiendas han prosperado en su totalidad.

Se trata del único grupo que ha conseguido poder decir que incorpora al proyecto de ley todas las enmiendas presentadas, y justo es decir, y lo digo, que sin su aliento, sin el aliento del señor Maldonado y de Convergència i Unió, este proyecto de ley no hubiese tenido posibilidad de prosperar. El observatorio de la vida militar ha sido aportación que, junto con Coalición Canaria, con Esquerra Republicana y con Izquierda Unida, han defendido con eficacia desde Convergència i Unió y se encuentra en el texto del dictamen que hoy se somete a la consideración del Pleno. Al señor Mardones, con más de 23 años como portavoz parlamentario en materias de defensa, le agradezco su experiencia puesta siempre en positivo al servicio de mejorar esta ley, y ha conseguido, a veces con su insistente soledad, que las reglas de comportamiento de los militares se regulen como hoy la Comisión ha creído prácticamente por unanimidad que deben regularse y en el lugar que deben regularse, que no era en la Ley de Defensa, y ha sacado adelante su pretensión, por lo que además de felicitarle le agradezco su contribución al consenso alcanzado. Los esfuerzos del señor Puig, de Esquerra Republicana de Catalunya, y del señor Llamazares, de Izquierda Unida, que personalmente valoro y mucho, que han conseguido introducir gran parte, yo diría que prácticamente todas las enmiendas significativas e importantes que presentaron, así como singularmente las mejoras aportadas por los dos grupos al control parlamentario de las misiones de las Fuerzas Armadas en el exterior que, con la enmienda transaccional que han trabajado y suscrito,

nos permitirán decir que estamos a la cabeza de los países del planeta en cuanto al ejercicio del control parlamentario sobre las misiones de nuestras Fuerzas Armadas en el exterior. El texto del Gobierno no venía así, se ha modificado por el acuerdo de los grupos parlamentarios, y he de decirles que esta no es una cesión del Gobierno; este es el fruto de la posibilidad que hemos tenido de hablar y de entendernos, de acortar distancias en un mundo que naturalmente es complejo y que está definido por el conflicto. ¡Claro que hay conflictos entre lo que piensan en Esquerra Republicana, el Partido Socialista o Izquierda Unida! A veces, mucho conflicto, pero la solución de los conflictos de manera democrática, civilizada y moderna se alcanza hablando, se alcanza no en la bronca sino en el acuerdo. Se ha conseguido y quiero felicitarles singularmente, señor Puig, señor Llamazares, por haber abanderado esta postura que inicialmente no era la que el Gobierno introdujo en el proyecto de ley. Señor Labordeta, también le agradezco que desde el principio manifestara su apoyo a esta iniciativa. Y si se lo agradezco a quienes la critican y la mejoran, cómo no hacerlo con aquellos que desde el principio la aplaudieron en el tenor literal con que el Gobierno la había remitido. Al señor Txueka, del PNV, a la señora Barkos, de Nafarroa Bai, al señor Rodríguez, portavoz del Bloque Nacionalista Galego, y a la señora Lasagabaster, de Eusko Alkartasuna, debo reconocerles la actitud de colaboración que han mantenido a lo largo de la tramitación parlamentaria de este proyecto y que les lleva a poder anunciar, como ayer me dijeron, que no votarán en contra de su dictamen. A todos les menciono señaladamente y con gratitud.

En cuanto al Partido Popular, que es el único grupo que ha anunciado su voto contrario, solo deseo trasladarles la petición de que se sumen al consenso. Saben que lo hemos perseguido y que hemos realizado consultas incluso antes de que se aprobase el anteproyecto por parte del Consejo de Ministros. Además, señorías, señoras y señores diputados del Partido Popular, sus enmiendas al texto han sido incorporadas o transadas total o parcialmente en más de la mitad de las presentadas.

Yo no juzgo, ni me corresponde, las razones de los diputados del Partido Popular para votar en contra como han anunciado, y digo que no lo juzgo porque no alcanzo a comprenderlo, pero tengo la convicción sincera de que a la mayoría de los ciudadanos, incluso me atrevería humildemente a decir que a la mayoría de los votantes del Partido Popular, les agradecería que el Partido Popular apoyase la Ley de la Defensa Nacional en el Parlamento.

Ahora bien, los ciudadanos también saben que todos somos necesarios pero nadie es imprescindible, y nadie tiene la patente de lo militar ni el sello del patriotismo y nadie es siempre la medida de todas las cosas. Los gobiernos yerran y se equivocan, las oposiciones aciertan y también se equivocan, pero no se puede llevar razón siempre, siempre, siempre; algo tiene que hacer bien el Gobierno alguna vez y algo tiene que hacer mal la oposición en alguna ocasión. Esto es tan absolutamente evidente que hasta proclamarlo parece que es innecesario, pero si lo proclamo es porque en algunos ámbitos parece obligado recordar lo que decía: el sello de la defensa de España, de la defensa del patriotismo, no está guardado en ninguna arca de la alianza y desde luego no está ni en el arca de la alianza del PP ni del Partido Socialista ni de ningún grupo; en todo caso está en el ámbito de este hemiciclo que representa, junto con el Senado, a la soberanía nacional. Hemos recorrido buena parte del camino. La que queda pienso que está más allanada, si es que hoy, a la hora de la votación, el hemiciclo está más lleno de lo que está en este momento. El Gobierno desea que la seguridad de los españoles y la defensa nacional cuenten con nuestra voluntad de sumar en vez de con la intención de dividirnos. Por ello, no renunciamos a entendernos, sabiendo que la distancia más corta siempre es el acuerdo.

Señoras y señores diputados del Grupo Popular, señor portavoz, señor Zaplana, les esperamos hoy, les esperamos en el Senado, les esperamos a la vuelta del Senado y creemos que el sentido común debe acabar imponiéndose, porque los ejércitos, la Armada y la defensa nacional —porque muchos ciudadanos así lo piensan— vale más que las discrepancias entre el PSOE y el PP, por importantes que éstas sean.
Muchas gracias.